

Oficio Nro. SIPP-CGAF-2025-0055-O

Quito, 11 de septiembre de 2025

Asunto: Apoyo del GIF para la Estructuración y Contratación del Proyecto de Concesión del Terminal Granelero Multipropósito de Guayaquil

Señora Magíster
Sariha Belén Moya Angulo
Ministra de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito dirigirme a usted, con la finalidad de extenderle un cordial saludo por parte de la Secretaría de Inversiones Público Privadas, así como el auguro de éxitos en tan delicadas funciones para el país; la presente tiene como finalidad solicitar de la manera más cordial que, a través de su autoridad se exprese ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Global Infrastructure Facility (GIF), el respaldo y compromiso con la Actividad de Preparación y Estructuración del Proyecto (PPSA, por sus siglas en inglés), la cual será ejecutada conjuntamente por el BID y la Secretaría de Alianzas Público-Privadas, con financiamiento otorgado por el GIF.

Es importante poner en su conocimiento que, dicha actividad tiene como finalidad apoyar el diseño, financiamiento, construcción, equipamiento, mantenimiento y operación del Terminal Granelero Multipropósito (TGM) de Guayaquil, bajo la modalidad de Asociación Público-Privada (APP).

Con la expresión de este respaldo, el BID considerará al proyecto dentro del proceso de aplicación y aprobación del PPSA financiado por el GIF. Cabe señalar que el BID actuará como socio técnico ejecutor de esta cooperación, en coordinación con el equipo del GIF; mientras que la Secretaría de Inversiones Público-Privadas fungirá como contraparte gubernamental. A su vez, el MTOP colaborará estrechamente con el BID y con otras entidades relevantes, incluyendo a la Autoridad Portuaria de Guayaquil, para impulsar el desarrollo del proyecto.

El financiamiento del GIF se otorgará bajo la modalidad de acuerdo de recupero contingente (ARC), de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio que se suscribirá entre el Gobierno del Ecuador y el BID. El mencionado Acuerdo, será suscrito conforme a la normativa vigente y a los lineamientos de cooperación técnica internacional. Una vez formalizado, el ARC permitirá el desembolso de los recursos del GIF bajo términos de recupero contingente, es decir, reembolsables únicamente en caso de materializarse los hitos contractuales previamente definidos. De esta manera, se garantiza que el riesgo fiscal para el Estado permanezca limitado.

Finalmente, me permito adjuntar los modelos de solicitud, en español e inglés, para su consideración señora Ministra y posterior envío al BID .

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Oficio Nro. SIPP-CGAF-2025-0055-O

Quito, 11 de septiembre de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gustavo Fernando Morales Herrera
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexos:

- formato_solicitud_ministerio_de_economía_y_finanzas_al_bid.pdf

Copia:

Señor Magíster
Gary Daniel Coronel Ávila
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Licenciada
María Fernanda Cruz Vaca
Directora de Relaciones Internacionales
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Vicente Ortiz Gómez
Asesor
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Magíster
Byron Walther Franco Tuttiven
Viceministro de Servicios del Transporte y Obras Públicas
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Abogado
Bryan Andrade Alvarez
Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Señorita Magíster
Yula Yaqueleine Asinc Lucero
Gerente
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

Señor Economista
Geovanny Marcelo Moreano Salazar
Subsecretario de Estructuración y Evaluación de Proyectos

fr/gm

Quito, 19 de agosto de 2025

Juan Carlos De la Hoz
Representante de Ecuador
Banco Interamericano de Desarrollo

Asunto: Solicitud de Cooperación Técnica de Recupero Contingente para la estructuración de la APP Terminal Granelero Multipropósito de Guayaquil.

De mi consideración:

La Autoridad Portuaria de Guayaquil, se encuentra en un proceso de estructuración de la renovación de la concesión del Terminal Granelero Multipropósito de Guayaquil, que resulta vital para el desarrollo productivo y económico del Ecuador. Por esta razón, se solicita muy respetuosamente una asistencia técnica de fondos de recupero contingente de hasta U\$S 1.200.000 para llevar adelante la Actividad de Preparación de la Estructuración del Proyecto de concesión del Terminal Granelero Multipropósito de Guayaquil.

La Terminal Granelera Multipropósito (TGM) de la Autoridad Portuaria de Guayaquil, conforme cifras oficiales al año 2022, se moviliza el 78% de la carga de graneles sólidos entre los puertos nacionales, siendo la TGM, la destacada como la principal terminal de gráneles secos en Ecuador. El terminal fue concedido en concesión el 27 de abril de 1999 a la empresa Andipuerto Guayaquil S.A.; el 23 de mayo de 2024, se suscribió una adenda modificatoria al contrato para ampliar el plazo bajo un régimen transitorio hasta el 21 de noviembre de 2026.

La Unidad de Asociaciones Público-Privadas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra actualmente apoyando a la Secretaría de Inversiones Público-Privadas del Ecuador a través de la cooperación técnica RG-T4344, realizando un análisis de la experiencia de las Asociaciones Público-Privadas en puertos del Ecuador, con el propósito de extraer lecciones aprendidas de cara en futuras APP en el sector. Como fruto de dicha colaboración, surge la necesidad de trabajar conjuntamente en la estructuración de la renovación de la concesión del TGM.

En este contexto se solicita el apoyo de la Unidad de Asociaciones Público-Privadas del BID para apoyar en los estudios necesarios para la estructuración de un proyecto de concesión que comprende el diseño, financiación, construcción, equipamiento, mantenimiento y operación del terminal. El proyecto es de prioridad nacional y se encuentra en el Registro Nacional APP desde el 24 de febrero de 2025. Su licitación se prevé finalizar a finales del próximo año 2026.

Cabe resaltar que el BID será el ejecutor de los recursos de la asistencia técnica de fondos *de recupero contingente* y, que las contrapartes del BID en esta asistencia técnica será la Secretaría de Inversiones Público-Privadas, en lo relacionado con resguardar el cumplimiento de la normativa APP del Ecuador y la Autoridad Portuaria de Guayaquil, como contrapartes técnicas.

Dado lo anterior, se le pide amablemente realizar las gestiones necesarias a lo interno del Banco, para que la asistencia técnica citada pueda otorgarse y formalizarse.

Atentamente,

Byron Franco Tutivén
Secretario de Inversiones Público-Privadas

Oficio Nro. MEF-DM-2025-012-O
Quito, D.M., 05 de noviembre de 2025

Señora
Ignez Miranda Tristao
Representante del BID en Ecuador
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Señor
Ms. Jane Jamieson
Acting Head
The Global Infrastructure Facility (GIF)

En su Despacho

Asunto: Apoyo del GIF para la Estructuración y Contratación del Proyecto de Concesión del Terminal Granelero Multipropósito de Guayaquil.

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. SIPP-CGAF-2025-0055-O, la Secretaría de Inversiones Público - Privadas (SIPP), solicita que: "(...) a través de su autoridad se exprese ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Global Infrastructure Facility (GIF), el respaldo y compromiso con la Actividad de Preparación y Estructuración del Proyecto (PPSA, por sus siglas en inglés), la cual será ejecutada conjuntamente por el BID y la Secretaría de Alianzas Público-Privadas, con financiamiento otorgado por el GIF (...)".

Mediante Oficio Nro. MEF-MEF-2025-0263-O, solicité el pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana respecto de la propuesta de cooperación técnica para la estructuración del Proyecto de Concesión del Terminal Multipropósito de Ganeles de Guayaquil (TGM), como ente rector de la cooperación internacional no reembolsable.

Mediante Oficio Nro. MREMH-MREMH-2025-1813-OF, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana señala: "(...) de conformidad con el informe técnico emitido por el Viceministerio de Cooperación (adjunto), y en el ámbito de sus competencias en materia de cooperación internacional, emite un pronunciamiento favorable toda vez que se ha verificado que la propuesta se encuentra alineada al Plan Nacional de Desarrollo vigente, en particular al Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad, cuyo Objetivo 7 busca impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, y cuya Meta 7.2 prevé fortalecer e incrementar las

capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, bajo criterios de eficiencia logística y sostenibilidad.

(...) Finalmente, en caso de que el cooperante acepte la asistencia técnica propuesta, el proyecto deberá ser registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que dispone la obligación de registro de todas las acciones, programas y proyectos que se ejecuten con recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable".

Por lo expuesto, y como entidad enlace ante el BID, se extiende la conformidad para solicitar el apoyo para la Preparación y Estructuración del Proyecto de Concesión del Terminal Granelero Multipropósito de Guayaquil (TGM), a ser ejecutada por el BID, con el apoyo del Global Infrastructure Facility (GIF), orientada a apoyar el diseño, financiación, construcción, equipamiento, mantenimiento y operación del TGM de Guayaquil bajo un esquema de Asociación Público-Privada (APP).

Finalmente, con base en lo señalado por la SIPP, el BID actuará como socio técnico ejecutor de esta asistencia, en coordinación con el equipo del GIF, y la Secretaría de Inversiones Público - Privadas como contraparte gubernamental, colaborará estrechamente con el BID y otras entidades relevantes, incluyendo la Autoridad Portuaria de Guayaquil, Subsecretaría de Puertos y el Ministerio de Infraestructura y Transporte.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Sariha Moya
Ministra
Ministra de Economía y Finanzas del Ecuador

Anexos:

Oficio Nro. MREMH-MREMH-2025-1813-OF

Copia:

Señora
Maria Gabriela Sommerfeld Rosero
Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Economía
y Finanzas

Señor Ingeniero
Eduardo Xavier Falquez Alcivar
Secretario de Inversiones Público-Privadas
SECRETARIA DE INVERSIONES PÚBLICO-PRIVADAS

Señora Licenciada
Maria Fernanda Cruz Vaca
Directora de Relaciones Internacionales

Señor Economista
Vicente Ortiz Gómez
Asesor

Señorita Máster
Emilia Jael Ruiz Revelo
Asesora



Oficio Nro. MREMH-MREMH-2025-1813-OF

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2025

Asunto: Apoyo del GIF para la Estructuración y Contratación del Proyecto de Concesión del Terminal Granelero Multipropósito de Guayaquil

Señora Magíster
Sariha Belén Moya Angulo
Ministra de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

Señora Ministra:

En atención al oficio No. MEF-MEF-2025-0263-O, mediante el cual se solicita el pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana respecto de la propuesta de cooperación técnica para la estructuración del Proyecto de Concesión del Terminal Multipropósito de Graneles de Guayaquil (TGM), me permito manifestar lo siguiente:

Esta Cartera de Estado, de conformidad con el informe técnico emitido por el Viceministerio de Cooperación (adjunto), y en el ámbito de sus competencias en materia de cooperación internacional, emite un pronunciamiento favorable toda vez que se ha verificado que la propuesta se encuentra alineada al Plan Nacional de Desarrollo vigente, en particular al Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad, cuyo Objetivo 7 busca impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, y cuya Meta 7.2 prevé fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, bajo criterios de eficiencia logística y sostenibilidad.

Se subraya que el presente criterio se emite exclusivamente en el marco de la cooperación internacional no reembolsable para verificar que la propuesta se encuentra alineada al Plan Nacional de Desarrollo vigente. La pertinencia técnica del proyecto y su estructuración deberán ser objeto de análisis y aval por parte de las instituciones competentes, conforme a la normativa vigente.

Finalmente, en caso de que el cooperante acepte la asistencia técnica propuesta, el proyecto deberá ser registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que dispone la obligación de registro de todas las acciones, programas y proyectos que se ejecuten con recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. María Gabriela Sommerfeld Rosero
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Referencias:

- MREMH-MREMH-2025-3099-E

Anexos:

- mef-mef-2025-5086-e.pdf
- ec-t1621_-_tc_abstract.pdf
- vci_20251030__criterio_bid_-_estructuraciÓn_sipp_rev-signed_signed-1-signed.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Dirección: Gral. Carríon E1-76 y Av. 10 de Agosto

Código Postal: 170526 / Quito - Ecuador. Teléfono: (593 2) 299-3200

Correo: cgtic@cancilleria.gob.ec / www.cancilleria.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR //



Oficio Nro. MREMH-MREMH-2025-1813-OF

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2025

Copia:

Señora Licenciada
Maria Fernanda Cruz Vaca
Directora de Relaciones Internacionales
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Magíster
Angélica Patricia Arias Benavides
Viceministra de Cooperación Internacional

Señor Ingeniero
Gonzalo Vicente Vega Mera
Subsecretario de Cooperación Internacional

Señorita Magíster
Nancy Mercedes Ampudia Pinargote
Directora de Negociación Bi-Multilateral

nmap/gvvm/apab/jcst

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Dirección: Gral. Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto

Código Postal: 170526 / Quito – Ecuador. **Teléfono:** (593 2) 299-3200

Correo: cgtic@cancilleria.gob.ec / www.cancilleria.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR //